



Señora

**MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**

Congresista de la República

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre Oficina N° 206, Plaza Bolívar

Lima. -

Asunto : Proyectos de Ley N° 13977 y 13997/2025-CR

Referencia : a) Oficio N° 882-2025-2026-CVC/CR  
b) Oficio N° 897-2025-2026-CVC/CR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales solicita opinión de la Sunarp sobre los Proyectos de Ley N° 13977/2025-CR, Proyecto de Ley que declara de interés público y necesidad nacional, en concordancia con el mandato constitucional, la expropiación de los terrenos del predio rústico "Jatun Rumipedraza" y N° 13997/2025-CR, Proyecto de Ley que declara de necesidad y utilidad públicas, en concordancia con el mandato constitucional, la expropiación de los terrenos del predio rústico "Jatun Rumipedraza".

Al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha efectuado el análisis legal pertinente, emitiendo el Informe N° 00241-2026-SUNARP/OAJ del 25 de marzo de 2026, el mismo que se adjunta, concluyendo que los proyectos de ley contienen la misma fórmula legal parlamentaria y resultan viables.

Asimismo, recomienda que los proyectos de ley antes detallados sean trasladados a Cofopri a fin que dicha entidad emita su pronunciamiento, conforme a sus facultades y competencias.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

**Firmado digitalmente**  
**MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**  
**Superintendente Nacional**  
**SUNARP**